



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 23/02/28-00
ACTA 1156/31/01/2023

Pág. 1/2

"POR LA CUAL SE INFORMA AL CLUB DE INFORMÁTICA SOBRE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE DECLARAR DE INTERES INSTITUCIONAL, REALIZADO POR LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES Y DE REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO "

VISTO: El Memorando CALyR/02/2023 de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y Reglamentación del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el cual remite el Dictamen N° 01/23, en respuesta al Memorando SCD/173/2022 que guarda relación con la solicitud del Club de Informática para su declaración de interés institucional.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Comisión se reunió primeramente el lunes 30/11/22, decide volver a consultar a la Asesoría Jurídica más información al respecto y aclaración sobre las implicancias que tendría que sea declarada de interés o no dicha organización.

Que luego del dictamen por parte de la Asesoría Jurídica, es tratada nuevamente en comisión el 27/01/2023, llevada a cabo en modalidad virtual. Hicieron parte de la reunión los siguientes miembros de la Comisión: Prof. M.Sc. Claudio Barúa, Prof. Dr. Cristian Ramón Cappo Araujo, Prof. Lic. Lilian Riveros Valdez, Prof. Mst. Hilda Velázquez, Ing. Marcelo Zárate, Lic. Matías Sánchez, Est. Sebastián Astigarraga, Est. Shirley González y Est. Camila Maidana. Luego de dar lectura a la respuesta recibida por parte de la Asesoría Jurídica y atendiendo a que se ratifica en los términos del dictamen remitido anteriormente, los miembros de la Comisión analizan el documento y por mayoría simple de sus miembros decide cuanto sigue:

- 1.1 *Respetar y seguir las recomendaciones de la Asesoría Jurídica en lo que se refiere a la solicitud de declaración de interés institucional al Club de informática, no dando lugar a lo petitionado. Se hace hincapié en que el Consejo Directivo no tiene las atribuciones de declarar de esa manera a organizaciones como tal, sí a eventos que sean organizados por las mismas, que se encuadren en los siguientes puntos: que se consideren de interés institucional, que sean de notorio asunto y/o que sean actividades de relevancia académica, cultural, artística y científica cuyos aportes signifiquen una proyección y enriquecimiento global para la institución, independientemente de si se realizan dentro o fuera de la FP-UNA.*
- 1.2 *De manera a crear un vínculo, se sugiere en este caso la presentación de un proyecto de firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional, siempre y cuando se prevean objetivos claros y puntuales que cumplan con los objetivos, misión, visión y propósito de la FP-UNA, que no conlleven obligaciones económicas, para lo cual se requerirá que el Club de Informática cuente con un Estatuto debidamente protocolizado, con personería jurídica y el Acta de Constitución y designación de autoridades, debidamente legalizadas.*



[Handwritten signature]

...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

RESOLUCIÓN 23/02/28-00
ACTA 1156/31/01/2023


Pág. 1/2

"POR LA CUAL SE INFORMA AL CLUB DE INFORMÁTICA SOBRE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE DECLARAR DE INTERES INSTITUCIONAL, REALIZADO POR LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES Y DE REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO "

- 1.3 *Atendiendo a futuros casos similares que se puedan presentar, queda como pendiente para esta comisión la elaboración de un reglamento y/o requisitos con criterios que se pueda tener en cuenta para las declaraciones de interés que se puedan llegar a solicitar.*
- 1.4 *Con respecto a casos anteriores como Kuñatech u otros que pudieran existir, donde se haya declarado de interés institucional a una determinada organización, se solicita a la Secretaría del Consejo un informe sobre cuáles serían los casos con sus antecedentes, de modo a que esta Comisión pueda analizar cada uno de ellos y rectificar o ratificar los mismos, según corresponda, salvaguardando siempre los intereses de la institución.*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 23/02/28-01** INFORMAR al Club de Informática de la FP-UNA, sobre el resultado del análisis de la solicitud de declarar de interés institucional, realizado por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y de Reglamentación del Consejo Directivo.
- 23/02/28-02** SOLICITAR informe a la Secretaría del Consejo Directivo de los casos anteriores donde se haya declarado de Interés Institucional.
- 23/02/28-03** COMUNICAR, copiar y archivar.


Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra
Encargado de Despacho de la Secretaría de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta